

CONSEJOS PARA EL CONDUCTOR

- Planifique el trayecto, si puede evitando horas punta , evitando zonas conflictivas
- Ajuste el asiento y espejos retrovisores, y coloque el reposacabezas adecuadamente
- Póngase el cinturón de seguridad
- No tome ni alcohol ni drogas
- Respete las normas de tráfico, mantenga distancia de seguridad y velocidad adecuada
- Evite fumar o buscar objetos en la guantera cuando conduce
- Cuidar las distracciones de origen interno; planificar el trabajo mientras se conduce aumenta la carga mental y descentra de la conducción.
- Durante el transporte, distribuye la carga uniformemente, la de mayor peso sobre al plataforma, en la zona más adelantada, y entre los dos ejes.



CONSEJOS PARA EL PEATÓN

- Extreme precaución en los pasos de peatones, no camine cerca del bordillo, si tiene que cruzar la carretera evite curvas y zonas con poca visibilidad.
- Circulando de noche, la norma fundamental es ver y ser visto. Para ello es necesario llevar un buen sistema luminoso y reflectante.
- Extreme las precauciones en plazas y rotondas.
- En carretera ,circule siempre por la izquierda, por el arcén y en fila



CONSEJOS PARA EL MOTORISTA

- Mantenimiento siguiendo el calendario del manual de mantenimiento
- Utilización del casco homologado, sin holguras y bien abrochado
- Cumpla con el código de circulación, evite los adelantamientos por huecos.
- Señalizar con antelación los cambios de carril.

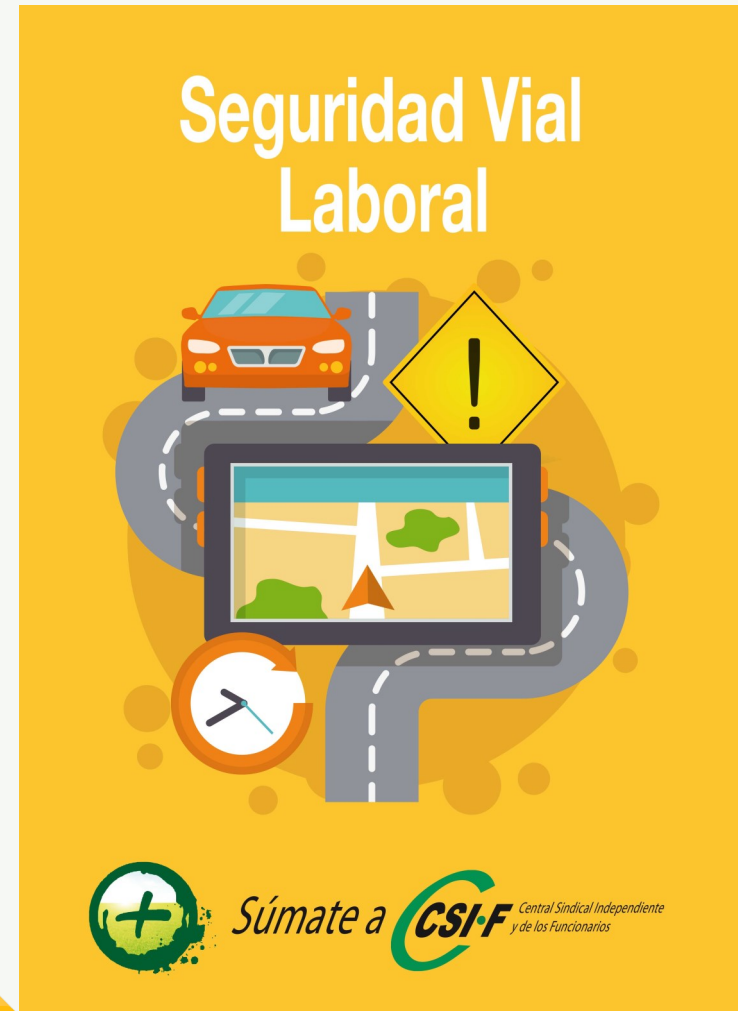


CONSEJOS PARA EL CICLISTA

- Mantenimiento correcto
- Hágase visible, utilizando ropa reflectante , catadióptricos rojos en pedales y parte trasera y con el correcto reglaje de las luces (delanteras blancas, trasera roja)
- Utilización del casco .
- En autovías solo se podrá ir por el arcén , los mayores de 14 años y cuando no esté prohibido



SÚMATE A LOS BENEFICIOS DE CIRCULAR CON CONCIENCIA Y ATENCIÓN





ACCIDENTE DE TRÁFICO CON RELACIÓN LABORAL

La **Seguridad Vial Laboral** tiene como eje la conducción de vehículos por carretera por motivos laborales, ya sea durante la prestación laboral (en misión) o con motivo de ir o volver del trabajo (in itinere).

El accidente de un trabajador en la vía pública es **un accidente laboral**, y en la mayoría de las ocasiones se trata de un accidente de tráfico.

ACCIDENTES DE TRÁFICO "IN-ITINERE":

Es aquel que sufre el trabajador debido al tráfico al ir al trabajo o al volver de éste. No existe una limitación horaria (Art. 115.2d LGSS).

Hay 3 elementos que se requieren en un accidente in itinere:

- Que ocurra en el camino de ida o vuelta.
- Que no se produzcan interrupciones entre el trabajo y el accidente.
- Que se emplee el itinerario habitual.

ACCIDENTES DE TRÁFICO EN JORNADA LABORAL:

Son aquellos sufridos por el trabajador en el trayecto que tenga que realizar para el cumplimiento de la misión, así como el acaecido en el desempeño de la misma dentro de su jornada laboral. En este sentido podemos diferenciar entre:

⇒ **ACCIDENTES DE CONDUCTORES PROFESIONALES:** Son aquellos sufridos por el trabajador que utiliza el vehículo como centro de trabajo para cumplir su tarea, es el caso de transportistas, mensajeros o conductores de servicios de transporte.

⇒ **ACCIDENTES EN "MISIÓN":** Son aquellos sufridos por el trabajador que utiliza el vehículo de forma no continuada, pero que debe realizar desplazamientos fuera de las instalaciones de la empresa para cumplir con su misión.

EN CASO DE ACCIDENTE LABORAL COMUNICALO INMEDIATAMENTE
TU DELEGADO DE PREVENCIÓN DE CSI-F PUEDE ASESORARTE

